



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

La experiencia de deportistas diversas sexualmente de alto rendimiento en el Valle del

Cauca: reflexiones para la PPLGTBI

PAOLA ENCISO SÁNCHEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2023**



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Investigación

La experiencia de deportistas diversas sexualmente de alto rendimiento en el Valle del

Cauca: reflexiones para la PPLGTBI

PAOLA ENCISO SÁNCHEZ

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título
de Magíster en Política Social**

**Directora del trabajo de grado: Sandra Balanta Cobo
Economista, Magister en Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2023**

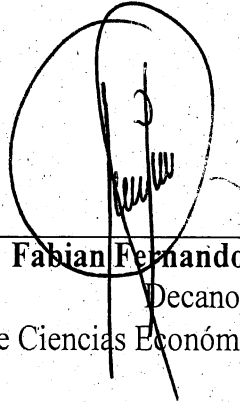


Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de julio 6 de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

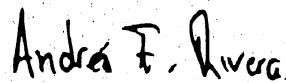
“LA EXPERIENCIA DE DEPORTISTAS DIVERSAS SEXUALMENTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA: REFLEXIONES PARA LA PPLGTBI” Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magister en **“POLÍTICA SOCIAL”**.
Santiago de Cali, 4 de diciembre del 2022



Fabian Fernando Osorio Tinoco

Decano


Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Andrés Felipe Rivera Triviño
Director Maestría



Gustavo Adolfo Gomez Florez
Jurado



Sandra Balanta Cobo
Director del Trabajo de Grado

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

La experiencia de deportistas diversas sexualmente de alto rendimiento en el Valle del Cauca: reflexiones para la PPLGBTBI

Resumen:

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo consideran el trabajo con las diversidades sexuales y de género de vital importancia para la promoción de derechos, la garantía del desarrollo y el cumplimiento a la equidad, no obstante, existe un vacío documental respecto al panorama de la población LGBTIQ+ en espacios deportivos, lo que impide tener conocimiento pleno de las violencias existentes hacia la población en los distintos contextos (Departamento Nacional de Planeación, 2022). Siendo así, la presente investigación pretende explorar mediante el método cualitativo la experiencia de la población deportiva LGBTI orientada a los altos logros y vinculada a INDERVALLE. Esto a partir de la realización de entrevistas semiestructuradas para profundizar en las percepciones de las cuatro participantes seleccionadas intencionalmente y una revisión documental. Los resultados se enmarcaron en las categorías de análisis y subcategorías, lo cual permitió ahondar en las experiencias, generar recomendaciones y estrategias en las líneas de acción para promover el cumplimiento de la PPLGBTI departamental a través de la institución deportiva, siendo la población LGBTI sujetos de especial protección, En las narrativas de las participantes se encontró que en ocasiones el contexto deportivo orientado a los altos logros pueden persistir prejuicios, estigmas y actitudes negativas hacia la población

sexualmente diversa, por lo que es fundamental ahondar en las experiencias de las y los deportistas para promover acciones que generen transformaciones sociales deseables.

Palabras clave: Diversidades sexuales y de género, LGBTIQ+, política pública, altos logros deportivos.

Introducción

La comprensión de las diversidades sexuales y de género han sido caracterizadas por los distintos cambios enmarcados principalmente en transformaciones sociales y políticas. Esto ha transmutado la visión tradicional de la población mundial respecto a la sexualidad, entendiendo la misma desde la exclusividad de lo heteronormativo. Esta concepción limitante juzga, violenta y oprime a aquellas personas que no encajan en las categorías binarias asignadas socialmente, por lo que se hace necesario diseñar, profundizar y efectuar políticas públicas que respondan a las necesidades del sector lesbianas, *gays*, bisexuales, trans, *queers* y otras minorías sexuales y de género [LGBTIQ+] (Serrato & Balbuena, 2015).

Históricamente ha sido evidente el reto de proteger y promover los derechos de las personas LGBTIQ+, dicha necesidad se refuerza desde el reconocimiento de las problemáticas emergentes a partir de las situaciones de discriminación, violencia y estigma a las que se enfrenta la población. Según la Organización de los Estados Americanos [OEA] (2015), las personas LGBTIQ+ que se enfrentan a condiciones negativas en sus hogares, instituciones y espacios sociales, entre otros, debido a su identidad de género u orientación sexual tienden a verse afectados negativamente en distintos aspectos intra e interpersonales. Sin duda alguna, experimentar situaciones de agresión

física, psicológica o verbal impacta en la manera de autoperibirse, afectando posiblemente el autoestima y autoconfianza de las personas, y generando incidencias en la salud mental, entre ellas, estados asociados a la depresión y las conductas suicidas.

Igualmente, muchos de los niños, niñas y adolescentes que sufren acoso escolar por parte de pares o personal académico prefieren la deserción escolar, muchos otros son excluidos socialmente debido a su orientación sexual o identidad de género, real o percibida. Asimismo, las situaciones de violencia y discriminación pueden conllevar al aumento prácticas de riesgo, como lo son el abuso del consumo de sustancias psicoactivas y prácticas sexuales de riesgo; el aumento del índice de pobreza, debido a la marginación en espacios sociales, académicos y laborales y a la expulsión de niños, niñas y adolescentes de los hogares; prácticas abusivas en salud por la negligencia ante servicios médicos o la aplicación de procedimientos forzosos, la restricción arbitraria de la libertad (OEA, 2015); y el desplazamiento forzado (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2014).

Frente a los aspectos mencionados hay carencia de registros a causa de que muchas de las personas evitan denunciar por miedo a sanciones sociales y prejuicios evidentes ante el acceso a la justicia. Para el 2021, el Registro Único de Víctimas afirmó que en el país había 3.879 personas LGBT que registraron ser víctimas de desplazamiento forzado (Caribe Afirmativo, 2021). Conforme lo presentado por National Network for Youth (*s.f.*), estudios revelan que la población joven LGBTIQ+ tiende de manera desproporcionada a quedar mayormente sin hogar, en comparación a las personas cisgénero y heterosexuales, siendo 120% más propensos a vivir algún tipo de situación de calle o la expulsión del hogar.

Sumado a esto, en el 2015 se realizó una investigación con 581 estudiantes LGBT de distintos colegios ubicados en varios departamentos del país, donde se encontró que el 67% de los participantes se sienten inseguros/as y con incomodidad al asistir al colegio debido a su orientación sexual, lo que hace que disminuya su participación en el mismo y en algunos casos opten por ausentarse o desertar (Colombia Diversa, 2016). Según la revisión sistémica realizada por Hottes *et al.* (citado en Caudet, 2021), la prevalencia en la ideación y actos suicidas llevados a cabo en distintos países muestra un mayor riesgo para las personas LGB en comparación a aquellas personas heterosexuales, siendo esta prevalencia mayor hasta en un 17%.

De acuerdo con la European Survey (citado en Banco Mundial, 2015) la población LGBT tiene una mayor tasa de desempleo en comparación a la población en general, siendo para su estudio un 4.5% de diferencia; datos que se complementan con el estudio realizado por Sears, Mallory, Flores y Conron (2021) a 935 adultos LGBT, donde se encontró que el 34.2% de los participantes habían tenido que abandonar su puesto de trabajo a causa del trato hostil que les daban sus empleadores debido a su orientación sexual o identidad de género.

Partiendo de estos aspectos es que el Banco Mundial (2015) afirma que el índice de pobreza se ve presionado en su aumento, las actitudes y percepciones negativas hacia la población LGBTIQ+ limitan las condiciones de vida en potencia, exhibiendo como ejemplo a un estudio en el que el 29% de los participantes reportaron vivir inseguridad alimentaria, cifra mayor en comparación al 16% del resto de estadounidenses.

Los datos mencionados brindan de manera breve un panorama de las realidades que viven algunas de las personas LGBTIQ+, por lo que es fundamental ampliar horizonte a las normativas a nivel mundial que buscan proteger a las personas de diversidades sexuales y de género. Entre

ellas se encuentran los Principios de Yogyakarta de la Organización de las Naciones Unidas [ONU], los cuales orientan como derecho internacional la legislación de los derechos humanos respecto a la identidad de género y la orientación sexual (CIDH, 2018). En el 2008 se presentó como resolución la Declaración sobre Identidad de Género y Orientación Sexual desde la ONU y la Unión Europea, marcando un hito en cuestión de derechos LGBTIQ+, y con la cual se condena a aquellos individuos que hostiguen, violenten, discriminen, estigmaticen, excluyan o actúen en prejuicio hacia otra persona por causa de su orientación sexual o identidad de género (Universidad Veracruzana, 2014).

El ACNUR (2014) destaca en cuestión de derechos de las personas con diversidades sexuales y de género las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas que refieren explícitamente el tema de derechos con base en la orientación sexual e identidad de género, destacando el deber que tiene el Estado frente a la protección, la preservación y el restablecimiento de los derechos vulnerados para estas personas. La Asamblea General y el Consejo de Derechos de la Naciones Unidas han manifestado en numerosas ocasiones su preocupación por la situación grave de discriminación y violencia debido a la orientación sexual e identidad de género, siendo así se ha solicitado prioritariamente el reconocimiento de las experiencias de las personas LGBTIQ+ frente a las situaciones mencionadas, y ha expedido resoluciones que incumben a los Estados internacionales. Partiendo de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, en la que se establece que todos los seres humanos poseen los mismos derechos, dignidad y libertad por el hecho mismo de existir, se establece que la discriminación por orientación sexual e identidad de género es ilegal y está prohibida según las normas internacionales (Naciones Unidas, *s.f.*).

Desde esta perspectiva es fundamental resaltar la necesidad de generar políticas sociales y leyes coherentes capaces de responder a las necesidades particulares de la población, así como, ajustar todos aquellos avances ya aprobados en el marco normativo y de políticas sociales para asegurar que se ejecuten efectivamente las líneas de acción que garanticen la protección de las personas LGBTIQ+ y promoción de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en países como Colombia inicialmente se criminalizaba y penalizaba a quienes tuvieran una atracción sexual o afectiva hacia las personas de su mismo sexo, y solo hasta 1980 se generó una variación en la legislación nacional, eliminando la homosexualidad como delito y avanzando así en la situación de derechos de la población de LGBT¹.

En ese sentido, cabe resaltar que en la actualidad existe un marco normativo en Colombia que cobija a la población con el fin de garantizar sus derechos, y que específicamente en el Valle del Cauca existe la política pública LGBTI. No obstante, dentro de la política no existe un enfoque diferencial que dé cuenta de las necesidades específicas de la población según los distintos contextos, por lo que se hace importante generar revisiones a la luz de las experiencias y vivencias de espacios particulares como el deportivo.

¹ Con el transcurso del tiempo se han asociado distintas siglas y conceptos al colectivo, unos de los más recientes que han sido reconocidos ante organizaciones internacionales de derechos son los intersexuales, *queer* y otras minorías sexuales y de género (Esguerra & Bello, 2014). No obstante, las políticas sociales y normativas vigentes en Colombia referentes a dichas diversidades están enmarcadas generalmente en las siglas LGBTI.

Teniendo en cuenta lo planteado, la pregunta problema que guió la presente investigación fue ¿Cuáles son las experiencias y percepciones que tienen los deportistas LGBTI orientados a los altos logros del Valle del Cauca para la contribución de la PPLGBTI del departamento? La cual fue abordada mediante el objetivo general: Comprender la experiencia de deportistas orientados a los altos logros LGBTI vinculada a INDERVALLE. A partir de los objetivos específicos siguientes: (a) Describir el proceso de asumirse como persona sexualmente diversa; b) Identificar recursos y barreras frente al proceso de asumirse con identidad de género y orientación sexual diversa en contextos deportivos de altos logros; y c) Explorar la PPLGBTI del Valle del Cauca desde la perspectiva de las personas sexualmente diversas vinculadas a la institución deportiva del departamento. Los objetivos planteados se enmarcan en unas categorías y subcategorías de análisis que permiten agrupar efectivamente los resultados con el fin de organizar la información para su óptima presentación, estos se explicarán en el apartado de metodología,

Antecedentes normativos

El marco normativo nacional ha ampliado progresivamente la cobertura en garantía de derechos para la comunidad LGBTI. En 1982 ocurre la primera movilización en Colombia llevada a cabo por activistas para abanderar el orgullo LGBT, para esa década toman fuerza colectivos y



movimientos que aportan en la visibilización de la población, a lo que se le suma la eliminación de la homosexualidad como enfermedad mental en 1990 por la Organización Mundial de la Salud. Para la creación de la Constitución Política del 91 se reconoce el derecho a la libertad y la igualdad de cada ser humano, comprendiendo las diferencias y protegiendo los derechos de las personas, haciendo énfasis en el desarrollo de la libre personalidad y en la anulación de la discriminación por distintas razones (Esguerra y Bello, 2014).

Solo hasta 1998 se elimina del estatuto docente del 70 la disposición del Decreto No. 2277, en la que se exponía que la homosexualidad era catalogada como causal de mala conducta. Luego la Corte Constitucional confirma mediante la sentencia T101/98 que la orientación sexual no es motivo alguno para negar el derecho a la educación escolar (Colombia Diversa, 2019).

En el 2002 Colombia firma como acuerdo la Carta Andina para la promoción y protección de Derechos Humanos, en la que se reconoce explícitamente la orientación sexual, teniendo un artículo específico en el que se afirma que se combatirá la discriminación mediante modificaciones a las legislaciones nacionales, dando primordial atención a aquellas personas de orientación sexual diversa (Acuerdos Comerciales, 2002).

Para el 2007 se reconocen por primera vez los derechos de las parejas del mismo sexo con la unión marital de hecho mediante la sentencia C075/07, la cual garantiza a su vez la protección patrimonial. Para el mismo año se aprueba el decreto que establece los lineamientos de la política pública LGBT del Distrito de Bogotá. En el año siguiente se incluye en la Corte Constitucional la Sentencia C336/08 que permite el derecho a la pensión en caso de fallecer alguno de la pareja homosexual y hasta el 2011 se empieza a hablar en tema de derechos sobre las personas trans,

instaurando acción de tutela mediante la Sentencia T314/11 contra particulares que nieguen el ingreso de dicho grupo poblacional a eventos o establecimientos de acceso público (DNP, 2015).

Igualmente, el 2011 logró abrir paso para las personas sexualmente diversas, en la Corte Constitucional se logró establecer la abolición de la prohibición del afecto entre personas del mismo sexo mediante la sentencia T909/11, y con las sentencias C071 y C683 del 2015 se logró aceptar la adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo. Unos de los logros más significativos ha sido la modificación en la Corte Constitucional en el 2016, donde se reconoce el derecho al matrimonio igualitario, así, por primera vez, durante el gobierno Santos, se establece a nivel nacional la política pública LGBT 2018 (Colombia Diversa, 2019). Las modificaciones y adiciones de leyes y decretos que cobijan a la población han permitido avanzar significativamente en la garantía de derechos, entre estos se encuentra a su vez el cambio de identidad en documentos oficiales a las personas trans, la ley antidiscriminación, las políticas públicas en garantía de derechos del sector LGBTI, entre otros (Gobernación del Valle del Cauca, 2017).

Revisión de literatura

Son distintos los entornos hostiles hacia las personas de orientación sexual e identidad de género diversas y aunque se han logrado avances significativos desde el marco normativo y la apertura social, es evidente que aún falta un gran camino en términos de garantías de derechos y protección, ya que en la actualidad siguen existiendo actitudes negativas hacia dichas personas y el miedo a revelar la orientación sexual o identidad de género diversa es persistente para muchos individuos. Particularmente, en el contexto deportivo prevalecen estereotipos referentes a la sexualidad, masculinidad y feminidad, debido a que en la antigüedad se consideraba un espacio

para la reafirmación masculina, otorgando relaciones de poder desde la heteronormatividad y el machismo. No obstante, para la sociedad occidental el contexto deportivo ha evolucionado como un sector de respeto por la diversidad y de mayor apertura ante la misma (Piedra, 20115).

Moscoso y Piedra (2019) afirman en su investigación que el deporte se ha caracterizado por una fuerte distinción entre las características femeninas y masculinas, configurando de manera arbitraria las identidades de género en relación lineal al sexo binario otorgado de nacimiento. Así, el contexto deportivo tiende a fomentar una concepción heteronormativa, la cual se proyecta generalmente en la disminuida participación de aquellas personas que hacen parte de la comunidad LGBTIQ+ y en expresiones de carga negativa que son alusivas al sexo o al género. Con relación a esta última, se puede identificar comúnmente en escenarios deportivos comentarios o burlas que se emplean por lo general en calificativos despectivos contrarios a lo socialmente esperado, por ejemplo, a los hombres los tildan de maricas, afeminados, niñas, etcétera, y a las mujeres las pueden tildar de machorras, lesbianas, bruscas, entre otros.

Piedra (2015) manifiesta que son pocos los y las deportistas orientados a los altos logros que públicamente han comentado sobre su sexualidad y son aún más pocas las instituciones deportivas que desarrollan y ponen en práctica programas de sensibilización frente a las diversidades sexuales. Esto, sumando a la pérdida de apoyos, el acoso verbal, la discriminación, el aislamiento social y los estereotipos negativos, hacen que las personas LGBTIQ+ permanezcan forzadamente en el silencio y la invisibilización. En ocasiones, revelar la orientación sexual o identidad de género se convierte en una situación amenazante, por lo que ocultarla es casi una estrategia de supervivencia.

Contrario a lo anterior, existen estudios que afirman que para las mujeres lesbianas que hacen parte de disciplinas deportivas de conjunto, *salir del clóset*² dentro del equipo generó transformaciones positivas en las actitudes de aquellas deportistas heterosexuales. Para el caso de los hombres, Piedra (2015) señala que entre más de ellos revelan su orientación sexual, las actitudes negativas hacia ellos se reducen y se va normalizando progresivamente en el equipo los comportamientos y conversaciones que antes eran rechazados para los hombres.

Por otra parte, O'Brien *et al.* (2013) afirman que el contexto deportivo está caracterizado por prejuicios, estereotipos y discriminación hacia las personas homosexuales. Se realizó una investigación cuantitativa en Nueva Zelanda con 409 participantes, de los cuales 199 eran profesionales en educación física y deportiva y 210 profesionales de carreras distintas a las deportivas, con el fin de evidenciar razones y prejuicios hacia las personas *gays* y lesbianas. Comparando ambos grupos participantes se encontró que los educadores físicos y deportivos presentaron mayores niveles de prejuicio hacia las personas homosexuales, 36.5% en comparación al 21.6% de las distintas profesiones. Por lo cual aseguran desde su evidencia cuantitativa que en contextos deportivos y de educación física se presenta mayor homofobia que en otros escenarios.

Asimismo, en un estudio realizado a 1,173 deportistas LGBTIQ+ de seis países distintos se expuso la falta de información respecto a las y los deportistas que se autodenominan públicamente con una orientación sexual distinta a la heterosexual, haciendo evidente la carencia en la percepción que tienen dichas personas respecto a experiencias de discriminación, violencia y actitudes negativas en el contexto deportivo. En los resultados de la investigación se encontró que el 41.6% de las y los participantes reportaron haber sido víctimas de distintos tipos de violencia

² Es el proceso de revelar la propia orientación sexual a otras personas (Serrato y Balbuena, 2015)

debido a su orientación sexual. Estos resultados se analizaron desde un modelo de regresión multivariada en la que se halló una relación significativa entre la revelación de la identidad y la orientación sexual y las situaciones de violencia vividas debido a las mismas (Denison *et al.*, 2021).

De la misma manera, Doull *et al.* (2018) manifiestan que existe un problema de invisibilización en el que no hay evidencia suficiente de las personas LGBTIQ+ en contextos deportivos y que esto impide que haya una comprensión real frente a los limitantes para desarrollar programas que fomenten su participación y disminuyan las barreras generadas por las actitudes negativas hacia ellas. El grupo de investigadores realizó un estudio a 99.373 deportistas entre 1998 y 2013 en Canadá con el fin de dar cuenta de la caracterización de la población deportiva respecto a su orientación sexual e identidad de género, centrándose en las personas LGB y heterosexuales. En el estudio se encontró que en el transcurso del tiempo es menos probable que las personas LGB tengan una mayor tasa de participación deportiva en comparación a las personas heterosexuales, especialmente para los hombres homosexuales, debido al rechazo y al ambiente hostil por parte de entrenadores. No obstante, Canadá es uno de los países con mayores iniciativas y políticas públicas que buscan recuperar el valor de la diversidad y la disminución de violencias y acoso para la población LGBTIQ+, generando programas específicos para contextos deportivos (Canadian Association for the Advancement of Women and Sport and Physical Activity [CAAWS], 2012).

Así, los resultados del estudio llevado a cabo por la European Union Agency for Fundamental Rights (2013) mediante una investigación cuantitativa a 93.079 adultos LGBT de 28 países distintos demostraron que el 42% de los participantes evitaban hacer parte de clubes deportivos por miedo a sufrir algún tipo de violencia debido a su identidad de género u orientación

sexual. Situación que se agrava con las personas trans, ya que las mismas prefieren no vincularse a disciplinas deportivas formales y simplemente llevar a cabo actividades físicas de manera recreativa e individual (López *et al.*, 2020). Según Moscoso y Piedra (2019), en el entorno europeo se han reconocido las diversidades sexuales y de género en contextos deportivos, generando políticas, leyes, programas, campañas, entre otros, con el fin de erradicar la discriminación y sensibilizar a las personas, sin embargo, la discriminación sigue siendo un gran detonador ante la cohibición para revelar la identidad de género u orientación sexual.

Por otro lado, Bennett (2015) basó su tesis doctoral en una investigación cualitativa que en la cual expresó que la aceptación hacia las personas LGBT es cada vez mayor social y culturalmente. No obstante, en contextos deportivos orientado a los altos logros no hay una aceptación total de las diversidades sexuales y de género, por lo cual todas aquellas personas participantes del estudio manifestaron la necesidad de apoyo y conciencia por parte de las entidades correspondientes.

En la misma línea, las personas LGBTIQ+ que se enfrentan a experiencias de discriminación en el contexto deportivo tienden a tener un mayor riesgo de desarrollar problemas en su salud mental. La revisión sistemática de bases de datos llevada a cabo entre 1996 y 2019 reveló que, de las 2081 fuentes de información recogidas, únicamente 26 cumplían con los criterios de inclusión, los cuales eran: experiencias y discriminación en el deporte, percepciones de género, identidad y orientación sexual en el deporte e inclusión y prevención. El estudio afirma que profundizar sobre la población LGBTIQ+ en contexto deportivo es un campo de investigación que debe tomarse con urgencia, especialmente en el tema de violencias experimentadas debido a las diversidades de género y sexuales (Rovira & Vilanova, 2022).

De manera similar se evidencia en la revisión teórica que las personas LGBTIQ+ perciben los escenarios deportivos formales como espacios inseguros para todos aquellos que no encajen en la estructura binaria y heteronormativa impuesta socialmente: sin embargo, hay limitantes a la hora de hallar información que relacione esta percepción con la participación deportiva (Müller et al., 2022). Es claro que se encuentra una revisión extensa a nivel mundial referente a la población LGBTIQ+ con relación a los distintos tipos de violencia, y existe una menor cantidad de información en la que sumado a lo anterior ubique a la población en el contexto deportivo orientado a los altos logros.

El papel de las políticas públicas para la inclusión y reconocimiento de la población LGBTIQ+

Se debe tener en cuenta que reconocer que la población LGBTIQ+ ha sido marginada y vulnerada históricamente permite resaltar la pertinencia de las políticas sociales como respuestas ante la necesidad de protección y garantía de derechos debido a los impactos negativos que han tenido las personas. Desde la perspectiva de América Latina se puede afirmar también que existen numerosas mejoras en dichas políticas sociales, favoreciendo específicamente a aquellas líneas de acción que permiten que se garanticen los derechos. De Jesús y Odijk (2015) señalan que solo es posible establecer políticas sociales si estas parten del reconocimiento de las desigualdades que enfrentan y han enfrentado las personas LGBTIQ+, sumado a las situaciones de exclusión, violencia y discriminación.

Así, en la evaluación del plan de acción de la política pública LGBTI de Bogotá implementada desde el año 2008, hasta el año de su revisión, se evidenció la necesidad de establecer metas claras, programas y proyectos, e indicadores precisos que den cuenta de la

articulación de la política dirigida a la responsabilidad del sector recreación y deporte y la garantía del derecho a la cultura (Secretaría Distrital de Planeación Alcaldía de Bogotá, 2019). Pero, en la revisión documental se encontraron algunas evaluaciones de las políticas públicas LGTBIQ en Colombia, especialmente en Bogotá y Medellín, más no se encontró una revisión de la misma en su aplicación específica al contexto deportivo, sobre todo orientado a los altos logros.

De esta forma, es crucial para el presente estudio definir la política social como el resultado de elecciones racionales del gobierno enmarcadas en la normativa para responder mediante acciones o inacciones, en conjunto con distintos actores, a problemáticas públicas que surgen a partir de necesidades sociales o individuales, con el propósito de favorecer a los ciudadanos (Ibarra y Mballa, citado en Mballa, 2018). Los programas, planes y proyectos se elaboran e implementan con el fin de responder a las políticas públicas de manera más específica según el tiempo, el lugar y el modo, llevando a cabo acciones autónomas pero relacionadas entre sí (Roth, citado en Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2010).

En el caso particular de la región, mediante la Ordenanza número 339 del 2011 se instituye la vigente política pública departamental LGBTI (PPLGBTI) del Valle del Cauca con el fin de obtener:

La garantía y la exigibilidad de derechos de las personas LGBTI en el Valle del Cauca y sus respectivos lineamientos, en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en el desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad. (Gobernación del Valle del Cauca, 2011, p. 2)

Desde esta perspectiva, la PPLGBTI se comprende a partir del enfoque diferencial, el enfoque de derechos y el enfoque de inclusión social. Con el primero se hace énfasis en las necesidades especiales del sector LGBTI y según las mismas se especificarán las acciones coherentes dirigidas a la población. El enfoque de derechos se centra en la protección, defensa y garantía de las personas LGBTI como sujetos plenos de derechos, reconociendo en ellos una vulnerabilidad mayor en el ejercicio de estos. Finalmente, desde el enfoque de inclusión social se busca obtener mayor oportunidades y mayor participación de las personas pertenecientes al sector LGBTI con el fin de superar las desigualdades, la exclusión, la marginación y la discriminación (Gobernación del Valle del Cauca, 2011).

A partir de lo revisado es pertinente afirmar que la problemática se evidencia en que la población LGBTI está conformada por sujetos de especial protección, marcados históricamente por la exclusión, la discriminación y el ser violentados, lo que genera una innegable atención en la actualidad hacia sus necesidades y la lucha por la reivindicación de sus derechos (Estefan, 2013).

Siendo así, es importante destacar que el contexto deportivo orientado a los altos logros contempla una población diversa en cuanto a los aspectos grupales e individuales de los y las deportistas. Sin embargo, la visibilización de las diversidades sexuales y de género no son claras debido a una falta de documentación en la literatura, la carencia de participación de la población y su visibilidad.

Esto a su vez, refleja la insuficiencia estadística y la falta de estudios cualitativos, por lo que es necesario avanzar en el reconocimiento de las vivencias y percepciones de la población LGBTI con relación al contexto deportivo. Dicha dinámica se convierte en un círculo vicioso que obstruye la comprensión de la realidad para la adecuación de líneas de acción, programas y proyectos, que

son parte importante de los procesos estratégicos transversales (Gobernación del Valle del Cauca, 2011); y que se ve afectada por la falta de iniciativas políticas.

Metodología

Instrumento

El presente estudio busca una perspectiva de la realidad de las personas LGBTI orientadas a los altos logros deportivos mediante el método cualitativo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), el método cualitativo permite la comprensión de las vivencias como proceso histórico desde distintas lógicas, logrando mediante el enriquecimiento único del discurso que se profundice y se comprendan los significados que cada participante tiene de sus experiencias como persona LGBTIQ+ en entornos deportivos y con orientación a los altos logros. Así, la investigación cualitativa amplía la capacidad de comprender integralmente los fenómenos sociales relacionados con políticas públicas mediante la exploración de las experiencias y significados de los actores fundamentales y los contextos implicados en el estudio (Ventura y Barboza, citado en Parra, 2019). Por tal razón, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas para la recolección de la información (ver anexo A).

Los resultados encontrados en las entrevistas se enmarcan en unas categorías y subcategorías de análisis establecidas para la construcción del instrumento con el fin de sintetizar la información encontrada y poder agruparla efectivamente para su análisis (Rodríguez, Lorenzo y Herrera, 2005). El instrumento se construyó con el fin de responder mediante las preguntas guía a las subcategorías que dan cuenta de las categorías de análisis. Estos servirán para hacer una revisión de la política pública y explorar su aplicación en el contexto deportivo orientado a los altos logros, encontrando

de esta manera si la PPLGBTI responde a las necesidades particulares de la población deportiva y si cumple con los procesos y líneas de acción estipuladas en la Ordenanza 339 (Gobernación del Valle del Cauca, 2011), generando así posibles soluciones a las barreras y limitantes en su ejecución.

Tabla 1

Categorías y subcategorías de análisis

Categoría	Definición	Subcategorías
Experiencia del proceso de asumirse como persona sexualmente diversa	Asumirse como persona sexualmente diversa comprende el reconocer la propia orientación sexual o identidad de género diversa. Esta implica a su vez un proceso de revelación a otras personas, el cual rompe con la norma socialmente establecida y genera de manera única y dinámica las construcciones individuales de las vivencias (González y Toro, 2012).	Etapas frente al proceso de revelarse como persona sexualmente diversa Sensaciones, sentimientos y emociones frente al proceso de revelar la orientación sexual e identidad de género Riesgos estimados frente al proceso de revelar la orientación sexual e identidad de género

		<p>Herramientas frente al proceso de revelar la orientación sexual e identidad de género</p>
<p>Recursos y barreras frente al proceso de asumirse con identidad de género y orientación sexual diversa en contextos deportivos de altos logros</p>	<p>Los recursos percibidos por las personas sexualmente diversas se refieren a las herramientas que favorecieron el proceso de asumirse como tal, contribuyendo igualmente al proceso de revelar la orientación sexual o identidad de género. Por otro lado, las barreras se relacionan con los obstáculos identificados como las concepciones, los comportamientos, las acciones y las actitudes negativas que se perciben debido a la orientación sexual o identidad de género</p>	<p>Redes de apoyo frente al proceso de asumirse con sexualidad diversa</p> <p>Reacciones y experiencias negativas frente a la diversidad sexual en contexto deportivo</p> <p>Concepciones negativas frente a la diversidad sexual</p> <p>Aceptación percibida frente a la orientación sexual e identidad de género</p>

	(Vázquez, Esteban, Toro, 2018).	<p>Oportunidades deportivas brindadas a las personas sexualmente diversas</p> <p>Personas significativas vinculadas a INDERVALLE para el proceso de asumirse como personas sexualmente diversas</p> <p>Diferencias frente a la aceptación e inclusión de las diversidades sexuales desde las disciplinas deportivas femeninas y masculina de las distintas modalidades</p>
Percepciones del actuar institucional frente a las diversidades sexuales	Desde la narrativa de las participantes es posible identificar las percepciones que tienen frente a las líneas	Conocimientos frente a las líneas de acción institucional de competición en

	<p>de acción institucionales con relación a las diversidades sexuales desde la subgerencia de competición.</p>	<p>consideración a las diversidades sexuales</p> <p>Recomendaciones frente a las posibles líneas de acción institucional de competición en consideración a las diversidades sexuales</p> <p>Dificultades institucionales encontradas frente a las líneas de acción institucional de competición en consideración a las diversidades sexuales</p>
<p>Revisión de la Política Pública LGBTI</p>	<p>Descomponer la PPLGBTI presentada en la ordenanza 339 del 2011 con el fin de analizar desde el documento publicado su</p>	<p>Líneas de acción de la PPGLTBI</p>

	<p>conceptualización, operacionalización y ejecución (Departamento Nacional de Planeación, 2018).</p>	<p>Propuesta operativa por la entidad deportiva de competición según PPLGBTI</p> <p>Eficiencia y eficacia de la PPLGBTI desde el contexto deportivo orientado a los altos logros del departamento</p> <p>Revisión de información complementaria referente a la PPLGBTI</p>
--	---	--

Participantes

El presente estudio se llevará a cabo con cuatro deportistas orientados a los altos logros vinculados a INDERVALLE. Los y las participantes se deben autodenominar como población LGBTIQ+, en edades comprendidas entre los 18 y los 29 años. Debido al interés y las características específicas que deben cumplir los participantes se realizará un muestreo intencional, el cual permite seleccionar las personas a partir de los requisitos mencionados (Otzen y Manterola,

2017). Cabe resaltar que la investigación cualitativa busca determinar cómo el efecto es determinado por la variable independiente, lo que es necesario seleccionar los casos según la variable dependiente (Sotomayor, 2008). Específicamente, se seleccionaron los casos utilizando la técnica “bola de nieve”, la cual permite que los y las participantes accedan de manera voluntaria teniendo como intermediarios para el contacto a sujetos que tienen cercanía y conocen las particularidades de la población deseada (Martínez, 2012).

Según lo mencionado, para participar en la presente investigación se tendrá como criterios de inclusión en los y las participantes: (a) autodenominarse como LGBTIQ+; (b) ser deportista orientado a los altos logros en edades comprendidas entre los 18 y los 30 años; (c) estar vinculado o vinculada a INDERVALLE.

Consideraciones éticas

El presente estudio representa un riesgo mínimo ya que no se llevará a cabo ninguna intervención intencionada en los aspectos biológicos, sociales, fisiológicos o psicológicos de las y los participantes. No obstante, se pueden presentar diversas amenazas debido a que se tratará un tema posiblemente sensible, el cual puede movilizar emociones en las y los participantes. Por ello, se pretende minimizar la amenaza de riesgos políticos, riesgos asociados a la sanción e intrusión mediante distintas estrategias.

Siendo así, es importante considerar que la amenaza política es el riesgo que surge cuando las relaciones sociales de las y los participantes de la investigación se ven implicadas en juzgamientos y señalamientos por parte de otras personas al ser difundida la información proporcionada, perturbando posiblemente su seguridad. El riesgo a la sanción da cuenta de la

fragilidad de la población frente al ser estigmatizado o juzgado socialmente por creencias o valores de algunas personas. La amenaza de intrusión se da cuando los temas que se tocan son sensibles para las personas, recordando o reviviendo posibles situaciones que movilizan emociones, entre los que se encuentran la orientación sexual (Lee, 1993).

La confidencialidad se llevará a cabo mediante seudónimos en vez de los nombres reales de las y los participantes y el cambio de la información suministrada, incluyendo el nombre de la disciplina deportiva a la cual pertenecen, los nombres de lugares y las personas que se mencionen en toda su narración. A cada participante se le dejará claro que la única persona con acceso a la transcripción de la entrevista será la investigadora y que al terminar con el estudio se les informará y se les dará a conocer toda información nueva relacionada con la investigación, esto con el fin de contrarrestar la amenaza política.

Así, la locación que empleará para las entrevistas será en espacios que permitan la privacidad, confidencialidad y seguridad de cada participante, llevando a cabo cada una de ellas de manera individual con el fin de brindar la sensación de seguridad al individuo para responder de manera sincera a las preguntas de la entrevista. Es fundamental evitar ejercer juicios de valor hacia las y los participantes frente a la información suministrada, evitando expresiones físicas o verbales y demostrando aceptación total para reducir el riesgo a la sanción (Lee, 1993).

Teniendo en cuenta la ley 1090 (Congreso de la República, 2006) de septiembre del año 2006 y la Resolución No. 008430 (Ministerio de Salud y Protección Social, 1993) en la cual se establecen los aspectos éticos de la investigación en seres humanos y resaltan la necesidad de obtener el consentimiento informado para participar en procesos de investigación de manera voluntaria, respetando a las y los participantes y cuidando su bienestar e integridad. Mediante el

mismo se pretende reducir la amenaza de intrusión, explicando los riesgos y beneficios de la investigación, los derechos como participantes y los alcances del estudio para que las personas decidan si desean hacer parte o no (ver anexo B). En el consentimiento informado se hace explícito que en caso tal de incurrir a un riesgo mayor durante la entrevista, esta se suspenderá.

Resultados

En el presente apartado se exhibirán los resultados de la investigación llevada a cabo según las categorías de análisis mencionadas, mostrando inicialmente los resultados de las entrevistas a las deportistas participantes del estudio en las categorías propias a la experiencia y a las percepciones de los recursos y las barreras frente al proceso de asumirse con identidad de género y orientación sexual diversa en contextos deportivos orientado a los altos logros. Seguido de percepciones que tienen las participantes del actuar institucional frente a las diversidades sexuales, evidenciando sus conocimientos y las recomendaciones propuestas. Finalmente, una revisión de la PPLGBTI del Valle del Cauca desde su exploración y los recursos de investigación.

Para la recolección de la información se encontraron limitantes en cuanto a la participación de hombres en las distintas identidades, por lo que se realizó el estudio con cuatro mujeres vinculadas a la institución deportiva del Valle orientada a los altos logros, desde el sector

convencional y paralímpico. A continuación, se hará una breve descripción de cada una de las participantes.

Eliana

Mujer que se auto-reconoce abiertamente como lesbiana. Eliana tiene 29 años, vive con su madre y su hermano en la ciudad de Cali y está vinculada a una disciplina deportiva femenina de conjunto. Actualmente no cuenta con pareja estable. Cuenta con el respaldo de su familia respecto a su orientación sexual. Reveló su orientación sexual entre la etapa de niñez y adolescencia y en el contexto deportivo no ha tenido nunca que ocultarla.

Sofía

Se auto-reconoce como mujer bisexual. Sofía tiene 25 años, vive en un espacio común con otras personas deportistas en el Valle del Cauca. Está vinculada a una disciplina deportiva mixta en la categoría de tiempo y marca con competencias individuales y en equipo. Actualmente se encuentra sin pareja. Cuenta con el respaldo de su familia respecto a su orientación sexual. Reveló su orientación sexual en el contexto deportivo aproximadamente en el 2016 y de manera parcial o selectiva.

Juliana

Mujer que se auto-reconoce como lesbiana. Juliana tiene 18 años y vive actualmente con varios integrantes de su familia en Cali. Está vinculada a una disciplina deportiva mixta con competencias individuales y por equipo. Actualmente se encuentra con pareja. Parcialmente cuenta con el respaldo de su familia respecto a su orientación sexual, aún considera que recibe comentarios y actitudes negativas por parte de algunos miembros de la familia. Reveló

involuntariamente su orientación sexual en el periodo de tiempo en que se realizó la entrevista del presente estudio, finales del año 2022.

María

Se auto-reconoce como mujer lesbiana. Tiene 29 años, vive con una familiar en la ciudad de Cali y se encuentra vinculada a una disciplina deportiva mixta en la categoría de tiempo y marca en el sector paralímpico, con competencias individuales. Actualmente cuenta con pareja estable. Cuenta con el respaldo de su familia respecto a su orientación sexual. En el contexto deportivo reveló su orientación sexual en el año 2020.

Experiencia del proceso de asumirse como persona sexualmente diversa

La exclusión, los estigmas, la discriminación y la violencia son unos de los riesgos a los que se enfrentan las personas de diversidades sexuales, tal y como lo manifiestan las deportistas, quienes, desde su percepción, consideran que las personas LGBTIQ+ se enfrentan a circunstancias desfavorables, entre las cuales están los estigmas por su orientación sexual e identidad de género diversa. Es precisamente este miedo el que se convierte generalmente en la emoción principal que limita el proceso de revelar la orientación sexual o la identidad de género, generando una alerta anticipada a lo que podría ocurrir o protegiéndose de sucesos violentos.

“Los estigmas de la gente, que te pueden tachar... o quizá, hayan personas, mujeres, que crean que como te gustan las mujeres entonces vas a estar mirándolas todo el tiempo o algo así. Ese ha sido como el temor que he tenido de pronto de abrir mi sexualidad... Embarrada que lo estén

a uno juzgando por... por la sexualidad de los demás. Sobre todo, que a lo largo de la historia sí se ha dado bastante discriminación.” (Eliana, lesbiana)

“Mi papá me decía que me iba a quitar a golpes lo marica y, hace muchos años, cuando apenas estaba comenzando mi disciplina deportiva en el Valle, yo era muy pequeña, no entendía bien lo que las personas me querían decir. En ese tiempo me trataban muy mal, me trataban muy feo, me excluían... por mi personalidad. Y yo creo que eso tiene algo que ver, mi personalidad con mi atracción por las chicas, entonces desde ese momento empecé a callar muchas cosas, entre eso la atracción.” (Juliana, lesbiana)

Los estereotipos de género y la heteronormatividad arraigadas en lo binario generan una sensación de estar fuera de la normalidad, de ser raro o rara si la persona se identifica desde las sexualidades e identidades de género diversas. Por tal motivo, se le atribuye de entrada a cada persona expectativas de lo que supuestamente debería ser su orientación sexual e identidad de género según su sexo, asumiendo que cada ser humano posee una identidad de género ligada a su sexo biológico y que es heterosexual y recurriendo a discursos cerrados en los que se impone y afirma la sexualidad y género de los demás. Incluso, una de las participantes afirma que a pesar de haber revelado su orientación sexual percibe por parte de algunos dirigentes o entrenadores una esperanza sostenida ante la heterosexualidad.

“En casa desde muy pequeña mi familia notó algo raro en mí. Yo siempre intenté negarlo, me ofendía que me dijeran así, lesbiana. Y sí... o sea, hay muchas personas en mi entorno deportivo

por fuera de Valle que ya se han dado cuenta y lo ven muy normal y, o sea, lo han sabido tomar.

Pero, claro, siempre hay una persona que se da cuenta por chismes y te va a mirar mal.”

(Juliana, lesbiana)

Siendo así, el proceso de salir del clóset sucede de manera diversa según la persona y las dinámicas con sus distintos entornos. En algunos casos revelar la orientación se ve limitada por emociones negativas como el miedo. En otros, el proceso se da espontáneamente en discursos naturales y explícitos que tienen relación con la sexualidad, o también ocurre como un suceso en el que el puntual interés es netamente comunicar los aspectos de su sexualidad, y en algunas ocasiones, salir del clóset se da como un evento protagonizado por terceros.

“Para nada ha sido un proceso fácil. Igual, yo no le quiero contar a muchas personas, pero no ha sido para nada fácil. Cuando mis papás se enteraron fue porque me revisaron el celular. Ellos me hicieron alejar de mi novia y pasé sin verla mucho tiempo. Eso duele... Ahí, fueron ellos los que le contaron a mis entrenadores” (Juliana, lesbiana)

En general todas las deportistas se refirieron al proceso de revelar la orientación sexual como un acto de liberación, representando el clóset como símbolo limitante que coarta y ejerce presión en la vida de las personas ante la exigencia social heteronormada. Estar en el clóset se ha dado por miedo a las posibles reacciones negativas y que incluso aquellas personas que se declaran abiertamente en su sexualidad e identidad de género diversa se enfrentan a limitaciones sociales en los que no terminan de sentirse señaladas.

“Afortunadamente las personas que han estado conmigo en mi deporte son amigas, o sea, se han vuelto amigas. Entonces, pues, uno habla abiertamente de la sexualidad de uno, uno habla sobre todo un poquito, la familia, la vida, entonces ha sido algo súper bueno. Me hace sentir muy tranquila, la verdad. Con mi mamá, al principio fue como “nooo”... se metió mucho por el lado del cristianismo, de la iglesia, de la biblia. Ya meses después me dijo, “no, hija, yo la amo a usted como es” y la verdad en mi familia, a comparación de muchas otras familias, he tenido una muy buena aceptación.” (Eliana, lesbiana)

Sumado a lo mencionado frente a salir del clóset, una de las deportistas menciona la importancia que tienen aquellas personas de orientación sexual o identidad de género diversa en el proceso de abrir caminos a la normalidad de dichos temas en la medida en que se revelan. Rompiendo con prejuicios, paradigmas y estereotipos asignados hacia las personas diversas y transformando las concepciones que tienen las personas cisgénero heterosexuales frente a las mismas.

“Deportivamente no puedo abrirme libremente. Con compañeros de grupo ha sido muy difícil, o sea, tengo que tener mucha confianza y solamente le he llegado a contar a dos personas jóvenes cómo soy. No es algo que le cuente a todo el mundo. Es algo que normalizan algunos, pero otros lo ven muy mal. En mi deporte otros lo ven muy mal. Lo que te conté de Miguel, el mejor deportista selección Colombia que es gay abiertamente, después de eso ya como que la gente lo ha normalizado, pero pues también ha sido complicado.” (Juliana, lesbiana)

Recursos y barreras frente al proceso de asumirse con identidad de género y orientación sexual diversa en contextos deportivos de altos logros

En la presente categoría es posible identificar como recursos en el proceso de asumir la identidad de género y orientación sexual diversa el apoyo social percibido por las deportistas participantes, el tipo de soporte que se les brinda en distintos aspectos y las personas significativas en su proceso de asumirse y en la actualidad.

En los encuentros con las participantes, todas coincidieron en que actualmente no experimentan actos de discriminación o violencia alguna en su entorno deportivo. Asimismo, las deportistas que han revelado su orientación sexual afirman percibir en el presente una red de apoyo, con el cual sienten aceptación incondicional e inclusión, reforzando de esta manera la libertad sentida en cuando a la diversidad sexual.

“La verdad no (me siento discriminada o violentada), la verdad no. Pues... en mi entorno, ya hablando de aquí como decir de casa, sí. Los veo a todos muy centrados y a todos nos tratan por igual. Como te digo, las personas que lo saben en mi deporte me han respetado y, nada, la verdad, el único inconveniente fue ese (del entrenador pasado)... que recuerde.” (María, lesbiana)

De esta manera, la revelación de la orientación sexual se da abiertamente o de manera selectiva en la medida en que las personas se perciben aceptadas y seguras. El apoyo percibido en el contexto deportivo toma gran importancia durante el proceso, y del mismo depende la celeridad con la que se asume abiertamente la orientación sexual o identidad de género diversa. Estos apoyos

funcionan como red de protección para las participantes, ya que aseguran sentir respaldo por parte de su equipo deportivo, conformado principalmente por sus compañeras, compañeros y entrenadora/or.

“Si (he revelado mi orientación sexual en mi contexto deportivo), pero después como de cierto tiempo y charlas. O sea, es como que se vaya... digamos como que en el mismo equipo en los deportistas es más fácil uno irse abriendo con los deportistas que con los entrenadores, con ellos no hay tanta confianza, no sé, de pronto hay más miedo. Entonces digamos que por medio de los deportistas se entera el entrenador o así.” Sofia, bisexual)

Adicionalmente, las deportistas sienten que pueden expresarse y dialogar abiertamente con aquellas personas que perciben significativas como red de apoyo sobre su vida con relación a la sexualidad diversa, refiriéndose a vivencias, opiniones, dudas, entre otros. A quienes se refieren inicialmente como aquellas personas a las que se les tiene confianza para dialogar sobre las diversidades sexuales es al equipo biomédico, resaltando a las áreas de psicología y a los entrenadores.

“En mis entrenadores (siento que puedo apoyarme). Cuando Daniel era mi entrenador yo me sentía en la libertad de hablar de mujeres, igual que con mi entrenadora Andrea. En mi psicóloga de Bienestar (también puedo apoyarme), es que ella ha sido de la parte emocional, de cómo me puedo sentir respecto a todo, no solo de la sexualidad, sino de la persona presente.”

(Eliana, lesbiana)

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las deportistas coinciden en que entre los funcionarios o contratistas de la Institución deportiva en los que sienten que pueden apoyarse en caso de vivir o evidenciar una situación de vulneración de derechos humanos de la población LGBTIQ+ se encuentra en primera instancia la psicóloga del área de Bienestar Deportivo de INDERVALLE asignada a su disciplina. Una de las deportistas mencionó que también buscaría a su entrenador.

“Primero con la psicóloga, el área psicosocial (Bienestar Deportivo). O sea, primero con el área para ver, digamos, qué se puede hacer, ¿cierto? Yo creo que ahí es donde uno más tiene confianza para empezar el proceso. Puedo apoyarme o confiar en las psicólogas, yo creo que sí.” (Juliana, lesbiana)

Otro de los aspectos relevantes para la categoría son las barreras, identificada como todas aquellas concepciones y actitudes negativas percibidas de terceros hacia las diversidades sexuales. Siendo así, algunas de las deportistas se han enfrentado a algún tipo de violencia en el contexto deportivo debido a su orientación sexual y otras lo han presenciado hacia otras personas por la misma razón. Entre estos tipos de violencia se destacan los insultos con los que se refieren específicamente a los hombres homosexuales, así como actitudes y gestos de desagrado frente a temas de conversación que contienen a las diversidades sexuales. No obstante, se encontró una diferencia en la historia de la deportista de la disciplina deportiva de conjunto femenina, quien difiere en las actitudes negativas percibidas hacia las personas LGBTIQ+ por las experiencias que ha tenido a lo largo de su vida.

“Por una parte ha sido difícil. Tuve una vez una discusión con un profesor, pues... yo tenía novia, él se enteró y me dijo “yo prefiero que usted tenga novio porque hasta yo le daría”, me dijo. Y desde ahí nuestra relación como entrenador a deportista cambió y nunca me tuvo en cuenta para una convocatoria con selección Colombia.” (María, lesbiana)

“En mi deporte no, no he visto que se juzgue por eso. Nunca he vivido algo así... Yo, la verdad, desde mi punto de vista y en los deportes (de conjunto femeninos) en que he estado y conocido, no he visto que tenga gran importancia las oportunidades que se le puedan dar a una persona que le guste el mismo sexo o su sexo contrario. Como que tiene que ver más el talento y la disciplina y lo que hace con su deporte.” (Eliana, lesbiana)

En cuestión de oportunidades las deportistas tienen distintas percepciones frente a si existe diferencia o no respecto a las mismas entre una persona cisgénero heterosexual y alguien LGBTIQ+ en el contexto deportivo. Una de las deportistas de la disciplina de conjunto femenina afirma que no existe diferencia alguna en cuanto a las oportunidades brindadas y percibidas frente a sus compañeras heterosexuales y aquellas homosexuales. Por otro lado, una de las deportistas centra su argumento en posturas machistas en las que considera que es posible que le brinden más oportunidades a un hombre heterosexual que a una mujer lesbiana.

“Deportivamente sí nos tratan igual. Igual, como te digo si uno tiene muy claro que no quiere incluir su deporte con su vida personal, pues yo para qué le voy a estar contando eso.

Deportivamente no les veo diferencias, no sé por qué la gente nos cataloga diferente, estamos enfocados en nuestro deporte, cada quién está enfocado en lo suyo, no creo que alguien más debería meterse a criticar y todo eso.” (Juliana, lesbiana)

“Sí... no, no, no porque es que hay gente... hay entrenadores de que siguen pensando mujer con hombre y hombre con mujer, no mujer y mujer y hombre con hombre. Entonces... entonces, pues, lo que me pasó a mí, que no me dieron la oportunidad de ser una selección Colombia en ese momento porque él quería otra cosa, conmigo y para mí. Con ese entrenador sí.” (María, lesbiana)

Desde esta perspectiva, las participantes coinciden en que la orientación sexual y la identidad de género no debería ser un factor relevante en cuestiones deportivas, la importancia debe estar centrada en los talentos y el rendimiento que tienen las personas en sus disciplinas deportivas, considerando entrenos y competencias. Sin embargo, algunas afirman que existen aún personas que se centran en sus posturas conservadoras y toma actitudes y comportamientos negativos hacia aquellos deportistas LGBTIQ+.

“La sexualidad no tiene nada que ver (con lo deportivo) ... para mí, ¿no? La sexualidad no tiene nada que ver con el deporte como tal que se desarrolle. Afortunadamente, con los deportes que he dado no son deportes como ... porque tienen que haber, me imagino ... pero en los deportes que he dado, lo chévere es que te aceptan con todo el paquete, con lo que vengás, con lo que te guste.” (Eliana, lesbiana)

Así pues, al referirse a la percepción que tienen las participantes frente a las posibles diferencias que pueden existir entre aquellas disciplinas deportivas de conjunto y aquellas individuales hacia las personas LGBTIQ+ debido a las diversidades sexuales, las deportistas coinciden en que existe una discrepancia. Las mismas afirman que la aceptación e inclusión social percibida hacia las personas sexualmente diversas varía según el sexo biológico con relación a las disciplinas deportivas. Es decir, todas afirman que aquellas disciplinas deportivas femeninas de conjunto tienen mayor apertura frente a las diferencias sexuales y de identidad de género de las deportistas, caso contrario con aquellas disciplinas deportivas masculinas, en las cuales las deportistas manifiestan que probablemente es más difícil revelar la orientación sexual.

Asimismo, una de las deportistas afirma que aquellas disciplinas deportivas catalogadas como elitistas tienden a tener menos deportistas que revelen su diversidad sexual y de género debido a que posiblemente existe una menor aceptación social. Otra de las teorías manifestadas por una de las participantes es que para las personas de sexo masculino homosexuales es más difícil revelar la orientación sexual o identidad de género diversa siendo una disciplina deportiva de conjunto en comparación a las individuales, ya que percibe que estas disciplinas tienen menor empatía con ellos.

“Yo creo que sí... porque, o sea, yo creería que en fútbol (femenino) está más abierto, porque es como lo más normal que uno ve en esos deportes así de conjunto... entre comillas normal, ¿cierto? Hay más inclinación a que las nenas de deportes como natación, artístico,

gimnasia, pues... sean como más femeninas, guarden más las apariencias. Ahí sí creo que es más difícil que las personas puedan ser... libres, no sé.” (Sofía, bisexual)

Lo anterior tiene relación con el machismo, el cual fue uno de los términos comunes en el discurso de las participantes. Ellas afirmaron que esa es una de las principales causas en las posibles diferencias existentes de las actitudes y concepciones hacia las distintas identidades de las diversidades sexuales. La mayoría afirmó que a las mujeres las visualizan como un objeto de deseo, por lo cual dos mujeres lesbianas son percibidas desde el placer y la posesión masculina, mitigando el rechazo social. De la misma manera, afirman que los hombres tienen una carga mayor en cuanto a lo que se espera de sus comportamientos y expresiones, recalcando la necesidad de destacar su virilidad y poder masculino.

“Dependiendo de la lesbiana que es, ¿cierto? No es lo mismo una lesbiana femenina que una así, pues, toda machorra. Porque pasa mucho de que a veces los hombres aceptan más a las mujeres lesbianas que incluso tener un gay, pues, un hombre gay al lado o cosas así. Yo creo que no, no se aceptan de igual forma. Aunque es machista yo creo que es más fácil para las lesbianas delicadas” (Sofía, bisexual)

A su vez, estas diferencias se hacen mayormente visibles para las personas trans en contextos deportivos. Se debe tener en cuenta que el deporte ha estado caracterizado generalmente por parámetros binarios, encasillando a sus deportistas en disciplinas femeninas o masculinas según los genitales biológicamente asignados. El caso del deporte orientado a los altos logros

competitivos en el departamento no es distinto, por lo que se refleja la ausencia de las identidades trans en los sectores deportivos. Las participantes coinciden en percibir una diferencia hacia la identidad trans, donde afirman que existe una menor aceptación, actitudes positivas, inclusión y participación,

“No, mirá que... Mirá que el tema con la gente trans... como que hay muy poca gente trans. En el deporte yo casi no he visto trans, la verdad. En esa parte sí no podría opinar mucho porque no he visto mucha gente trans en el deporte. Pero de resto yo podría decir que sí. Bueno... mirá... yo... yo lo pienso en este momento y quizá uno ve a alguien que quiere iniciar proceso de volverse trans, especialmente mujeres que quieren ser hombres, pero... que yo ya te diga que yo conozco a alguien trans en el deporte como tal, no ...” (Eliana, lesbiana)

Percepciones del actuar institucional frente a las diversidades sexuales desde el área de competencia orientada a los altos logros

El presente apartado contiene información respecto a los posibles conocimientos que tienen las deportistas frente a la PPLGBTI y las líneas de acción implementadas mediante la institución deportiva. Adicionalmente se presentan las recomendaciones sugeridas para INDERVALLE a partir de las percepciones de las participantes sexualmente diversas en contexto deportivo orientado a los altos logros.

En línea con lo anterior, en el discurso de una de las deportistas participantes se evidencia la necesidad de darle voz a los y las deportistas orientados a los altos logros para que estas personas puedan dar en conocimiento las experiencias propias y sus perspectivas desde las vivencias como personas sexualmente diversas.

“Creo que deberían hacer un tipo de cuestionamiento, de preguntas a todos los deportistas en general para saber si le están haciendo daño a alguien (por ser LGBTIQ+), o mandar algún tipo de papel a cada entrenador de cada liga o cada director de cada liga y que cada uno se encargue de hacer las preguntas a todo el mundo y que todo el mundo conteste por separado”

(Juliana, lesbiana)

Desde las narrativas de las participantes se hace evidente que se percibe una postura ajena en cuanto al conocimiento frente a las políticas sociales dirigidas a la población sexualmente diversa en el departamento, específicamente cuando se intenta indagar en las posibles líneas de acción llevadas a cabo a través de la institución deportiva del Valle del Cauca. Debido a esto, ninguna de las participantes puedo afirmar tener conocimiento alguno referente a la PPLGBTI del Valle del Cauca ni de los posibles programas y proyectos realizados desde INDERVALLE, por lo que una de ellas manifestó la necesidad de hacer campañas de educación.

“Pues... no se hace público como ese tipo de... no sé cómo decirlo... como ese tipo de cosas, de actividades o charlas o talleres de eso que mencionas (la PPLGBTI) ... entonces, yo creería que hace falta, que uno sepa que es lo hacen, si es que lo hacen porque no sé.” (Sofía,

bisexual)

Con lo manifestado concuerdan todas las deportistas participantes, ya que las mismas afirmaron que se deben ejecutar acciones puntuales desde el contexto deportivo, específicamente

en el orientado a los altos logros mediante INDERVALLE como institución departamental capaz de promover la garantía de derechos. Las cuatro participantes coinciden en la necesidad de ejecutar programas y talleres dirigidos a toda la población deportiva y a quienes están vinculados laboralmente con la institución, con el fin de educar en temas de diversidad sexual y de género, logrando sensibilizar a quienes participen y favoreciendo espacios deportivos incluyentes y seguros para la población LGBTIQ+. También se encontró con que las deportistas sugieren de alguna manera tener un medio de comunicación directa con un área de INDERVALLE que atienda y oriente los posibles casos de vulneración de derechos de la población en los contextos deportivos.

“No. Pues, mirá que yo creo que haría falta todo eso que me acabas de decir anteriormente.

Como que ese tipo de asambleas o reuniones donde nos eduquen, donde nos enseñen. Pues, porque por lo general uno a veces ni siquiera conoce los mismos derechos de uno, como persona natural, y, ahora menos con un tema que ha tenido poca educación a nivel nacional, como... eso.” (Eliana, lesbiana)

Paralelamente, desde la percepción de una de las deportistas participantes, solo existe interés frente a temas LGBTIQ+ por parte de las mismas personas sexualmente diversas, más no existe relevancia como un tema de importancia pública o colectiva.

“La diferencia es que la lucha que he conocido ha sido directamente de las personas abiertamente lesbianas o gays o cualquiera de esas (identidades), así ha sido en todas partes. Lo que se hace es porque alguien es gay y le interesa el tema.” (Sofía, bisexual)

Revisión de la PPLGBTI del Valle del Cauca

Teniendo en cuenta lo presentado, es posible reafirmar la necesidad de políticas coherentes y acertadas para responder a las necesidades particulares de la población LGBTIQ+, especialmente desde la concepción de la misma con enfoque diferencial. Por lo que este apartado pretende revisar la PPLGBTI del Valle de Cauca tomando de punto de partida el documento donde se establecen los lineamientos vigentes.

Así, la PPLGBTI del Valle del Cauca fue aprobada mediante la ordenanza 339 en el 2011 con el objetivo de establecer lineamientos para la garantía y demanda de los derechos humanos de los individuos LGBTI del departamento. En el artículo número 13 se establece que para el 2012 se debe contar con una línea de base que permita nutrir la información del sistema. No obstante, no se encontró en la investigación evidencia respecto a la línea de base, revisando la página oficial de la Gobernación del Valle del Cauca en la sección de búsqueda de documentos (Gobernación del Valle del Cauca, s.f), la versión revisada y validada de la PPLGBTI (Gobernación del Valle del Cauca, 2011) y artículos académicos que se refirieran a la misma.

La línea base es el diagnóstico que se realiza inicialmente para tener un marco de referencia que permita dar cuenta de los alcances de la política a través de estimaciones comparativas a un periodo de inicio, así como determinar la viabilidad de los objetivos propuestos. Da vía a indagar realmente las situaciones de vulneración que enfrentan las personas en los distintos contextos, por lo que no contar con ella impide generar un análisis de las principales problemáticas a las que se enfrentan. Permite a su vez que se aproveche la información y se le dé seguimiento a la política, lo cual genera un margen oportuno de ajustes para favorecer la eficiencia de los procesos y las

elecciones tomadas. No contar con línea de base limita una estrategia coherente en las acciones afirmativas e imposibilita que haya un seguimiento y evaluación de impacto según los indicadores iniciales.

Arroyave (2011) afirma que las políticas generalmente se quedan en un proceso simbólico de acción transversal y participativa, hace falta conocimiento por parte de las entidades y voluntad de articulación y participación de las comunidades, debido a que se estanca en la formulación por intereses particulares. Tener una política pública y social debe ir más allá de la construcción de un documento ajeno a las experiencias y aporte de la sociedad civil que vive con mayor cercanía las situaciones propias de la problemática social. Siendo así, inicialmente se construyen en el país modelos de políticas *bottom-up*, donde la población civil toma protagonismo en la formulación y aplicación de las políticas. Sin embargo, con el tiempo se va perdiendo esa participación de las personas naturales y su incidencia durante el proceso se reduce simplemente a la observación. Por lo que las políticas públicas nacionales generalmente son en el fondo un modelo *top-down*, en el que hace falta la participación de la sociedad civil involucrada para generar articulación y mediación en la construcción de la política y su ejecución para obtener resultados significativos (Jiménez y Quiroga, 2016).

Adicionalmente, durante la revisión realizada en las plataformas digitales, páginas web, repositorios y archivos del portal de la Gobernación de Valle del Cauca no se encontró un documento dinámico de acceso público para promover el conocimiento de la PPLGBTI de la población vallecaucana como estrategia de comunicación. Siendo así, piezas gráficas que permitan una cercanía para la población civil que faciliten la información y comprensión de la política, así como la profundización de los distintos aspectos relevantes. Algunos ejemplos que se pueden tener

en cuenta son las PPLGBTI de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021) y Medellín (Alcaldía de Medellín, 2018), las cuales cuentan con cartillas de acceso público en las cuales se presenta toda la información relevante para conocimiento de los ciudadanos.

Por otra parte, en el 2006 el Valle del Cauca fue el primer departamento del país en proponer la creación de una política para la protección de derechos de aquellos individuos LGBTI a nivel departamental (Gobernación de Nariño y Caribe Afirmativo, 2015). La Ordenanza 339 solo se establece hasta el 2011 y ya cumplió con 10 años de vigencia, por lo que existe una carencia de actualizaciones de la PPLGBTI, sobre todo, al considerar los constantes cambios a los que se enfrenta la sociedad en los distintos contextos. Es fundamental contar con actualizaciones que permitan dar cuenta que los cambios y transformaciones que se dan en el transcurso del tiempo, por lo que es importante renovar la información que se obtiene de las experiencias de las personas mediante estudios cuanti y cualitativos para establecer adaptaciones pertinentes que respondan a los objetivos, los indicadores y puntualmente a las necesidades de la población.

Por otro lado, en el artículo sexto de la ordenanza 339 del 2011 se hace explícito que la ejecución de la PPLGBTI se debe llevar a cabo por las distintas entidades del Gobernación del Valle del Cauca, siendo INDERVALLE una entidad vinculada a la misma, por lo que es necesario desempeñar las líneas de acción estipuladas a través de la misma para contribuir con el objetivo de la política en la población vinculada. Esto debe estar anclado al presupuesto destinado según el plan de desarrollo en un periodo de tiempo determinado.

Así, la ordenanza establece que las líneas de acción están sujetas al plan de acción cuatrienal establecido por la Secretaría de Equidad de Género. En este se deben priorizar al menos 50% de las líneas de acción según lo estipulado por la ordenanza con el fin de responder a objetivos con

procesos estratégicos de manera transversal. Las líneas de acción deben contar con programas especiales establecidos autónomamente por la Gobernación, desde la participación ciudadana. En la ordenanza se plantean seis líneas de acción como procesos estratégicos transversales, las cuales están agrupadas de la siguiente manera: a) adecuación institucional, b) gestión interinstitucional, c) prestación diferencial de servicios públicos con enfoque de derechos, d) promoción y cualificación de la participación de los sectores LGBTI, 5) educación para el cambio cultural, y 6) acciones afirmativas. Puntualmente, la tercera agrupación en su primera línea de acción establece que es necesario adecuar modelos de atención diferencial para la garantía de derechos, resaltando con importancia la participación en el sector deportivo.

DISCUSIÓN

En el presente apartado se expone el análisis de los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a las deportistas participantes del estudio en contraste con la revisión de la literatura, considerando el objetivo general y los objetivos específicos planteados.

En primera instancia, en cuanto a la experiencia del proceso de asumirse como persona sexualmente diversa se encontró en la investigación que las participantes afirmaban sentirse limitadas en ocasiones por el miedo sentido frente a revelar la orientación sexual o la identidad de género. Nussbaum (citada en Benedicto, 2012) afirma que las emociones se basan en las creencias que se tienen frente a algo o alguien, sean acertadas en realidad o no. Influyendo así en la toma de decisiones a partir de un sistema de discernimiento referente a todo aquello que rodea al ser humano, lo que explica que en ocasiones las personas LGBTIQ+ decidan no revelar su orientación

sexual o identidad de género como medida de protección ante un entorno percibido como posiblemente amenazante.

Lo encontrado tiene a su vez estrecha relación con lo expuesto por Barrientos *et al.* (2016), quienes manifiestan que generalmente las personas sexualmente diversas se enfrentan al temor de revelar la orientación sexual o identidad de género por el miedo a ser discriminados o violentados al quebrantar la heteronormatividad socialmente establecida, repercutiendo en reacciones o concepciones negativas hacia la persona LGBTIQ+.

En relación con lo anterior, las participantes en su discurso manifestaron sentirse de alguna manera distintas a lo socialmente esperado bajo criterios de lo que es normal y lo que no, desde la perspectiva de género y orientación sexual. Es precisamente esta concepción tradicional de normalidad la que refuerza los parámetros binarios asociados igualmente con la heteronormatividad, donde la expectativa social conservadora se centra en vincular de manera lineal y rígida al sexo biológico con el género y asimismo con la heterosexualidad para todas las personas. Los esquemas binarios y heteronormativos no solo desencadenan actos directos de discriminación, exclusión o algún tipo de violencia, estos a su vez permean y determinan el discurso público que comúnmente los individuos tienden a utilizar, configurando la hegemonía de la sexualidad desde las concepciones tradicionales, las cuales asumen la heterosexualidad binaria de manera global (Ventura, 2016).

Desde esta perspectiva, en la investigación se encontró que las participantes al revelar la orientación sexual o la identidad de género tuvieron una sensación de libertad. Siendo así, se puede considerar el clóset como un espacio simbólico que enclaustra a las personas sexualmente diversas, ejerciendo opresión a través del temor que genera el enfrentarse a las normas y los estándares

sociales y a las posibles reacciones negativas que conlleva esta contradicción (Serrato y Balbuena, 2015). Esto hace que se vuelva imprescindible romper con ese espacio simbólico del clóset, no como acto obligatorio de revelar la orientación sexual o identidad de género, sino como la destrucción del espacio asilado en el que deben entrar las personas sexualmente diversas para protegerse de los distintos tipos de violencia y discriminación, las personas LGBTIQ+ tienen el derecho a vivir en libertad y no oprimidas ni cohibidas.

En la misma línea, algunas de las deportistas mencionaron contar con referentes dentro del contexto deportivo como herramientas para la propia revelación, siendo de utilidad para la disminución de posibles reacciones negativas mediante el proceso de naturalización. De manera similar, en el estudio realizado por Ulloa (2019) se menciona la importancia que tienen aquellas personas referentes para generar apertura y mayor aceptación de la sociedad o particularmente en grupos específicos ante las diversidades sexuales, favoreciendo de esta manera a las personas que viven el proceso de revelar la orientación sexual o identidad de género.

Igualmente, entre los factores que facilitan el proceso de asumirse como una persona sexualmente diversa se encuentra el apoyo percibido por las deportistas, el cual favoreció a la aceptación propia, la salud mental, la sensación de seguridad, libertad, inclusión, aprobación, entre otros. Las redes de apoyo son fundamentales en el desarrollo personal, social, familiar y de distintos aspectos para los individuos, generando herramientas para sobrellevar situaciones adversas, aportando al bienestar psicológico y físico, facilitando el proceso de aceptación intra e interpersonal y fortaleciendo los vínculos establecidos con las distintas personas (Orcasita *et al.*, 2019). Piedra (2015) afirma que en la medida en que se revela la orientación sexual o identidad de

género, las actitudes negativas hacia las distintas identidades LGBTIQ+ se reducen, lo cual permite que exista una mayor libertad de expresión.

El percibirse aceptadas y seguras influyó en la decisión de las deportistas de salir del closet, se encontró que para algunas existe completa apertura en cuanto a vivir en libertad su sexualidad, manifestando sin problema su orientación sexual; en cambio para otras, revelarla se da de manera selectiva según el apoyo percibido o la sensación anticipada de rechazo. Orcasita *et al.* (2019) afirman que revelar la orientación sexual se da como un proceso dinámico compuesto distintas etapas, las cuales son variantes, y que el mismo proceso tiene una connotación distinta y única en la experiencia de cada una de las personas LGBTIQ+.

Tal y como se encontró en la investigación, algunas de las participantes tuvieron que expresar explícitamente su orientación sexual y una de ellas se tuvo que enfrentar a que sus padres lo descubrieran y procedieran a divulgarlo sin su consentimiento. Según los mismos autores mencionados, la mayoría de las personas tienden a asumir el proceso propiamente para revelar su orientación sexual o identidad de género, seguido de aquellas personas a las que su intimidad se ve vulnerada de alguna manera y se da a conocer la misma por terceros, y finalmente, hay quienes se ven confrontados por otros ante el cuestionamiento frente al ser sexualmente diverso o diversa (Orcasita *et al.*, 2019).

Por otro lado, uno de los apoyos percibidos por las deportistas participantes desde los funcionarios o contratistas de INDERVALLE fue el área de Bienestar Deportivo con la psicóloga asignada a la disciplina. De acuerdo con Silva (2018) la percepción que tienen las personas frente al sentirse comprendido, cuidado y estimado genera un soporte social necesario para el afrontamiento de distintas situaciones. Siendo así, se concibe una relación de confianza, en la que

se establecen prácticas de apoyo y orientación ante estados de malestar o situaciones negativas, como lo son los casos de vulneración de derechos.

Desde la perspectiva de vulneración de derechos se encuentran las actitudes negativas hacia las diversidades sexuales, entre las cuales la mayoría de las participantes afirmaron haber vivido o evidenciado en algún momento de su historia en el contexto deportivo. Conforme a lo expreso por Piedra (2015), en el entorno deportivo existen acciones y actitudes negativas promovidas por el acoso verbal, la exclusión social, la discriminación, los estereotipos negativos, la pérdida de apoyos y los distintos tipos de violencias. Todas estas acciones o actitudes son ejercidas desde las relaciones de poder de manera intencional y razonada, con el fin de generar malestar o lastimar a otra persona debido a su orientación sexual o identidad de género, contribuyendo una vez más a la vulneración de derechos de la población LGBTIQ+, la cual históricamente ha sido violentada y obligada a existir bajo estrictas condiciones (Celorio, 2017).

De esta manera, en la investigación la mayoría de las deportistas manifestaron sentir las mismas oportunidades brindadas en el contexto deportivo hacia ellas que hacia una persona cishetero, exceptuando por una de ellas, quien afirma que en ocasiones se les pide a las personas LGBTIQ+ ocultar su identidad, lo que la hace sentir vulnerada y en desventaja en temas de igualdad. Tal como lo afirman Zambrano, Hernández y Guerrero (2018), en la sociedad prevalecen para algunas personas un tipo de homofobia sutil en la que las actitudes no son manifiestas, pero están cargadas de desaprobación, maquillando las actitudes o acciones en justificaciones que limitan el comportamiento y las expresiones de las distintas identidades a situaciones ocasionales. Estas actitudes homofóbicas sutiles en algunos momentos son difíciles de reconocer, sin embargo, afectan de manera directa o indirectamente el libre desarrollo de las personas.

De igual forma, en la revisión sistemática llevada a cabo por Salazar, Manzano y Sánchez (2021) se encontró que existe cierta distinción entre las disciplinas deportivas de conjunto e individuales en categoría femenina o masculina. Varios estudios revelan que las disciplinas deportivas masculinas tienden a generar mayores casos de LGBTIfobia, en comparación con las femeninas, afectando la salud mental de los deportistas al estar expuestos a ambientes hostiles, excluyentes y violentos. En estos estudios se evidenció que aquellas disciplinas deportivas relacionadas con lo masculino, la fuerza, el combate y el ejercicio de poder eran más propensas a actos discriminatorios, entre los cuales se destacan las etiquetas prejuiciosas reforzadas en los estereotipos de género debido a concepciones conservadoras y heteronormativas.

En el estudio realizado por Symons, O'Sullivan y Polman (2016) se encontró que los entornos deportivos eran más tolerantes con las mujeres lesbianas que con los hombres gays, específicamente, las disciplinas deportivas femeninas generan ambientes de aceptación y muestran mayor apertura. Por esta razón, Mak, Chit Phoenix y Chong (2010), confirman que las mujeres son quienes revelan su orientación sexual en mayor medida, motivadas por el deseo de hacerlo, igualmente, son quienes efectúan más acciones para *salir del clóset* en contraste con los hombres. No obstante, ambas identidades se enfrentaban ocasionalmente al acoso verbal llevado a cabo mediante insultos que evidencian los estigmas, la discriminación y el sexismo. Lo cual se relaciona con lo encontrado en las participantes, quienes mencionaron percibir esas diferencias en términos de aceptación, apertura e inclusión social.

Esta distinción entre las disciplinas deportivas masculinas y femeninas, según las participantes y la literatura, tienen base en el machismo estructural al que socialmente se enfrentan las personas. La masculinidad hegemónica permea las dinámicas relacionales debido al

condicionamiento estricto que se le ha otorgado a la genitalidad biológica con las expresiones, la apariencia física y las acciones de los individuos, exigiendo a los hombres comportamientos supuestamente viriles que se asumen como indicadores de poder, dominio, vitalidad y fuerza. Desde esta perspectiva, la homosexualidad en los hombres rompe con los esquemas establecidos, contemplando la femineidad desde la mirada masculina (Colina, 2009). En el caso de las mujeres, el machismo se hace evidente cuando se espera socialmente que se comporten y expresen de manera femenina, asignando a este concepto tareas delicadas, debido a su concepción de fragilidad y pasividad. La inconformidad surge en la medida en que las mujeres asumen cargos y actitudes de poder, demostrando su fuerza, liderazgo y éxito, y asumiendo ciertas expresiones que han sido asignadas desde la percepción machista al sexo masculino (Lozano y Rocha, 2011).

Siendo así, tal y como lo afirman las deportistas participantes, las personas trans son quienes se ven más afectadas por el machismo y los estereotipos cishetero, la configuración conservadora limita mediante estructuras binarias a la población, generando barreras en el acceso a la práctica deportiva (Ibarra, 2020). En el caso del departamento, se refleja la ausencia de estas identidades en los sectores deportivos orientados a los altos logros, esto debido a decisiones personales como mecanismo de protección debido al posible conflicto generado socialmente y a que existe una ausencia de reconocimiento institucional que recae en la falta de programas especiales, lo que perjudica el acceso y la participación de las personas trans según sus necesidades particulares (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

Desde esta perspectiva, ninguna de las participantes logró dar cuenta de la PPLGBTI y de las acciones específicas realizadas desde la institución deportiva. No obstante, es necesario exponer que, según la CIDH (2018), por lo general, las medidas adoptadas por cada nación para

las políticas sociales carecen de eficiencia en su diseño, elaboración y su real implementación, lo que genera un margen de error que afecta en efecto de las políticas y así en su evaluación de impacto. Mayoritariamente los Estados no se soportan en una investigación cuali y cuantitativa para obtener información desde las experiencias de las personas LGBTIQ+, por lo que por lo general la recolección de información es muy limitada a pesar de los avances a nivel Latinoamericano, siendo estas una de las recomendaciones manifestadas por las participantes. La CIDH hace un llamado a producir información investigativa respecto a violencias basadas en diversidades sexuales y de género para el desarrollo de políticas sociales que permitan la garantía y protección de derechos de las personas LGBTIQ+. Esta situación se evidenció particularmente en el contexto deportivo orientado a los altos logros, donde no se ha explorado en las experiencias de los y las deportistas del departamento en temas de diversidades sexuales.

Del mismo modo, es necesario poner en práctica la PPLGBTI mediante programas diseñados para reducir y eliminar las desigualdades teniendo en cuenta ciertos criterios característicos o grupos distintos a los que pertenecen las personas, lo que se define como un enfoque diferencial que permite prevenir u orientar acciones ante situaciones particulares que vulneren a la población (DNP, 2017). Desde la revisión realizada a la PPLGBTI vigente para el Valle del Cauca establecida mediante la ordenanza n° 339 del 2011 es posible afirmar que existen carencias en el diseño y su ejecución desde la mirada deportiva, específicamente a nivel competitivo orientado a los altos logros, existe una falta de programas, proyectos y líneas de acción que surjan de una partida presupuestal (Maring y Navia, 2020).

A pesar de que en el Plan de Desarrollo Departamental se incluye la promoción y protección de los derechos de las personas de diversidades sexuales y de género (Maring y Navia, 2020), es

evidente la ausencia de interés político por la aplicabilidad de la política social. De Jesús y Odijk (2015) afirman que las políticas LGBT se ven obstaculizados generalmente por las resistencias que generan los sectores conservadores que atacan de manera persistente a la ciudadanía cuya sexualidad es diversa, basándose en mal llamados valores culturales tradicionales y en fundamentos religiosos. Las barreras que se establecen desde esta perspectiva fomentan indirectamente los crímenes de odio y fortalecen el discurso homofóbico al impedir que se efectúen políticas públicas o sociales, programas y proyectos en favor de la diversidad sexual y en contra de la discriminación. Según el DNP (2017) la poca capacidad institucional gubernamental es uno de los principales factores que obstaculizan el cumplimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+ mediante acciones u omisiones. Las omisiones ocurren primordialmente por la falta de información y cercanía a las percepciones que tienen las personas frente a las realidades.

Desde esta perspectiva, es fundamental para las deportistas participantes que INDERVALLE se soportarte en programas que surjan desde una base educativa a partir de la PPLGBTI. Los programas de educación y sensibilización del entorno generan herramientas para la prevención de la vulneración de los derechos y la orientación de posibles casos emergentes mediante la conciencia de las diversidades sexuales que promueven la inclusión social, la participación activa, la aceptación que surge desde la comprensión y el respeto hacia las identidades LGBTIQ+ (Rovira y Vilanova, 2022).

Conclusiones y recomendaciones

Es preciso recalcar que las personas sexualmente diversas se han enfrentado históricamente a los imaginarios estructurados desde concepciones religiosas y tradicionales, los cuales enmarcan una rigidez en la normalidad de la sociedad basados en la hegemonía cishetero. Por esto, es

necesario generar alternativas para la protección de los derechos de la población LGBTIQ+ y el cumplimiento de los mismos, transformando las concepciones negativas de las personas y favoreciendo la inclusión social (Pantoja, Martínez, Jaramillo y Restrepo, 2020).

El contexto deportivo orientado a los altos logros, a pesar de los cambios que se han generado en cuanto a mayor apertura frente a las diferencias en orientación sexual e identidad de género, continúa siendo para algunas personas LGBTIQ+ un escenario hostil en el que persisten actitudes y conductas negativas cargadas de prejuicios, discriminación, estereotipos, estigmas y los distintos tipos de violencia. Siendo así, las voces de las participantes hacen evidente la necesidad de políticas sociales coherentes, aterrizadas y efectivas en su ejecución con enfoque diferencial para la garantía y protección de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

En cuanto a las limitaciones encontradas en el presente estudio, se evidenció la dificultad para llevar a cabo las entrevistas de manera exitosa, debido a temores de las y los deportistas frente a posibles represalias institucionales y sanciones sociales. Por otra parte, no se realizaron las entrevistas a los participantes contactados de género masculino en vista de que algunos desistieron del proceso y otros lo rechazaron desde su inicio. Igualmente, una de las barreras en la profundización de experiencias y conocimientos son la falta de información frente a la PPLGBTI y el accionar institucional, lo que condujo a respuestas cortantes o peyorativas.

Siendo así, se llevó a cabo el estudio cualitativo con un tamaño de la muestra pequeño, ya que este tipo de estudios permiten el análisis al interior casos únicos y no de casos cruzados, como en el cuantitativo, buscando la exploración de aspectos causales (Collier, Mahoney y Seawright, citado en Sotomayor, 2008). En vista del interés particular del estudio y la sensibilidad del tema

fue imposible seleccionar de manera aleatoria a las y los participantes, ya que hacer este tipo de selección en la población deportiva INDERVALLE podría conllevar a la selección de datos irrelevantes.

Como recomendación se sugiere para futuros estudios tener un mayor número de participantes en las distintas identidades LGBTIQ+ del sector deportivo vinculado y generar una mayor exploración en las experiencias, comprendiendo una mayor variación en el estudio y cumpliendo con las características para ser sujetos elegibles y relevantes. A su vez, podría complementarse el estudio con una caracterización de la población mediante otros métodos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, a su vez es necesario diseñar programas diferenciales establecidos para responder a las necesidades específicas, cumpliendo con la perspectiva interseccional. Entre estos, es evidente que la PPLGBTI carece de programas diferenciales para el contexto deportivo, buscando la garantía en el acceso, la participación deportiva, y proteger la libertad e integridad de las y los deportistas. La lucha contra las inequidades e injusticias debe ser constante, es necesario un programa que incluya la restauración histórica a la población vulnerada y líneas de educación que permitan la sensibilización y apertura ante las diversidades sexuales.

Así, considerando que INDERVALLE como institución departamental tiene la capacidad de promover la garantía de derechos y proteger los mismos de las personas LGBTIQ+, se propone que se establezca un comité, contenido en protocolos de atención, para prevenir y orientar posibles casos de violencias basadas en las diversidades sexuales e identidad de género. Esta propuesta respondería al artículo cinco en su primera agrupación de adecuación institucional en su séptima línea de acción, en la que se expone la necesidad de adecuar protocolos según las distintas entidades de la Gobernación del Valle del Cauca. También responde al tercer grupo en la primera

línea de acción, donde se presenta la adecuación de los protocolos de atención desde la participación deportiva (Gobernación del Valle del Cauca, 2011).

Referencias

Acuerdos Comerciales. (2002). Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. <http://www.sice.oas.org/labor/Carta%20Andina.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Plan de Acción: Política Pública LGBTI de Bogotá 2021-2032*. Recuperado de https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-04/plan_de_accion_politica_publica_lgbti_de_bogota_2021-2032.pdf

Alcandía de Medellín. (2018). Diversidad y ciudadanía: plan estratégico de la política pública LGBTI de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/MedellnDiversa/Shared%20Content/Documentos/Bibliografia/Plan%20Estratégico%20-Pol%C3%ADtica%20Pública%20LGBTI%202018-2028-.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2014). *La protección internacional de las personas LGBTI*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>

Banco Mundial. (2015). LGBTI people are (likely) overrepresented in the bottom 40%. <https://blogs.worldbank.org/governance/lgbti-people-are-likely-over-represented-bottom-40>

- Barrientos, J., Gutiérrez, K., Ramírez, P., Vega, A., y Zaffirri, I. (2016). Identidad sexual en jóvenes gay del norte de Chile. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, (23), 118-139. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293346767005>
- Benedicto, R. (2012). Martha Nussbaum: Emociones, Mente y Cuerpo. *Thémata. Revista de Filosofía*, 46, 591-598. https://institucional.us.es/revistas/themata/46/art_56.pdf
- Bennett, H. R. (2015). The experiences of fully disclosed collegiate student-athletes who identify as lesbian, gay, bisexual, or transgender: a qualitative investigation. *ProQuest LLC*.
- Canadian Association for the Advancement of Women and Sport and Physical Activity [CAAWS], (2012). *Seeing the invisible, speaking about the unspoken*. https://www.sportanddev.org/sites/default/files/downloads/caaws_homophobia_discussion_paper_e1.pdf
- Caribe Afirmativo. (2021). Hay 4.190 personas LGBT víctimas del conflicto armado y sin embargo, aún existe un alto subregistro de estas cifras. Septiembre 13. <https://caribeafirmativo.lgbt/hay-4-190-personas-lgbt-victimas-del-conflicto-armado-y-sin-embargo-aun-existe-un-alto-subregistro-de-estas-cifras/>
- Caudet, C. (2021), Suicidio en población LGTBI: factores de riesgo y de protección. Una revisión sistemática. Universitat de Valencia. <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/80852/TFM%20Carlos%20Caudet%20Pastor%20.pdf?sequence=1>
- Celorio, M. (2017). Violencia biopolítica contra poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria. *El Cotidiano*, 202, 17-29. ISSN: 0186-1840. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32550024003>



- Colombia Diversa. (2016). Mi voz cuenta: Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia. <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>
- Colombia Diversa. (2019). *Los 50 sucesos que marcaron la historia de personas LGBT en Colombia*. <https://colombiadiversa.org/blogs/los-50-sucesos-que-marcaron-la-historia-de-personas-lgbt-en-colombia/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2018). Avances y desafíos hacia el reconocimiento de derechos de personas LGBTI. *OEA/Ser.L., 5(2)*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>
- Congreso de la República. (2006). Ley de ejercicio de la profesión de Psicología (ley 1090). Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1090_2006.html
- De Jesús, B. y Odijk, M. (2015). Políticas públicas para LGBTI en América Latina. https://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/wp_esp_politicas_131115_1.pdf
- Denison, E., Jeanes, R., Faulkner, N., & O'Brien, K. S. (2021). The Relationship Between 'Coming Out' as Lesbian, Gay, or Bisexual and Experiences of Homophobic Behavior in Youth Team Sports. *Sexuality Research and Social Policy, 18(3)*, 765–773. <https://doi.org/10.1007/s13178-020-00499-x>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Acciones afirmativas con enfoque diferencial hacia las personas LGBTI para prevenir situaciones específicas que vulneren los derechos de estas poblaciones*. Recuperado de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Acciones%20afirmativas%20LGBTI.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). ¿Política, programa o proyecto? *Política Pública Hoy*, 8(1), 6-12. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin_politica_publica_hoy_08.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI.*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/9.%20Normatividad%20Documentacion%20y%20Lineamientos%20PDTerritorial%20-%20Género.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Guía para el seguimiento de políticas públicas.* Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_seguimiento_Policas_Publicas.PDF

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Equidad en la diversidad.* Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Equidad-en-la-diversidad.aspx>

Doull, M., Watson, R., Smith, A., Homma, Y., y Saewyc, E. (2018). Are we leveling the playing field? Trends and disparities in sports participation among sexual minority youth in Canada. *Journal of Sport and Health Science*, 7(2), 218. <https://doi.org/10.1016/J.JSHS.2016.10.006>

- Esguerra, C., y Bello, J. A. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: Usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 19–32. <https://doi.org/10.7440/res49.2014.02>
- Estefan, S. (2013). Discriminación estatal de la población LGBT. Casos de transgresiones a los Derechos Humanos en Latinoamérica. *Sociedad y Economía*, 25, 184-204. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/996/99629494008.pdf>
- European Union Agency for Fundamental Rights, F. (2013). *EU LGBT survey European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey Results at a glance EQUALITY*. <https://doi.org/10.2811/37741>
- Gobernación de Nariño; y Caribe Afirmativo. (2015). *Política pública para la diversidad sexual y de género del departamento de Nariño*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2013/06/POLITICA-PUBLICA-NARIÑO-FINAL-DIGITAL.pdf>
- Gobernación del Valle del Cauca. (s.f), *Buscador de documentos*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/buscar/?q=linea+base+lgbt&tk=e902ac202b0d2dcfb50cddb82fb8610d&genPag=3>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2011). Ordenanza 339 de diciembre 28 de 2011.
- Gobernación del Valle del Cauca. (2017). *Marco Normativo LGBTI*. https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/publicaciones/39125/marco_normativo_lgbti/
- González, J. y Toro, J. (2012). El Significado De La Experiencia de la Aceptación de la Orientación Sexual Homosexual Desde la Memoria de un Grupo de Hombres Adultos Puertorriqueños. *Eureka*, 9(2), 2220-9026. ISSN 2218-0559. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/eureka/v9n2/a04.pdf>

- Ibarra, M. (2020). "Cuéntame tus testosteronas": Un análisis sobre las regulaciones para jugadorxs transgénero e hiperandrógenas. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 6(52), 161-190.
<https://www.redalyc.org/journal/884/88463464006/html/>
- Jiménez, D. y Quiroga, M. (2016). Percepciones de la política LGBT sobre la formulación de la política pública local. *Trans-pasando Fronteras*, 10, 27-55.
https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/trans-pasando_fronteras/article/view/1969
- Lee, R. (1993). *Doing research on sensitive topics*. Londres: Sage
- López, E., Devís, J., Valencia, A., Pereira, S., Fuentes, J., & Pérez, V. (2020). Physical Activity and Sport in Trans Persons Before and After Gender Disclosure: Prevalence, Frequency, and Type of Activities. *Journal of Physical Activity & Health*, 17(6), 650–656.
<https://doi.org/10.1123/JPAH.2019-0192>
- Lozano, I., y Rocha, T. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 22, 101-121. ISSN: 1946-2026.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233222354002>
- Maring, C. y Navia, X. (2020). Evaluación de los derechos de las poblaciones de diversidades sexuales y géneros en el Valle del Cauca. Colección Ciencias Sociales. Recuperado de https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/20199/Evaluacion_de_los_derechos.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: Principios básicos y algunas controversias. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 17(3), 613-619.

- Mballa, L. V. (2018). La racionalidad y contexto político-institucional en la ideación de las políticas públicas. *Estudios Políticos*, 177–202. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2018.45.67133>
- Moscoso, D., & Piedra, J. (2019). The LGTBI people in sports as a sociological research object. State of the art. *Revista Espanola de Sociologia*, 28(3), 501–516. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2019.14>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (1993). Resolución No. 008430. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCION%208430%20DE%201993.pdf
- Müller, J., Delto, H., Böhlke, N., & Mutz, M. (2022). Sports Activity Levels of Sexual Minority Groups in Germany. *Sexes*, 3(1), 209–218. <https://doi.org/10.3390/SEXES3010016>
- Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género. <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Intrenational-Human-Rights-Factsheet-Esp.pdf>
- National Network for Youth (s.f.), LGBTQ+ Youth Homelessness. <https://nn4youth.org/lgbtq-homeless-youth/>
- Orcasita, L., Sevilla, T., Acevedo, V., Montenegro, J., Tamayo, M., y Rueda, J. (2019). Apoyo social familiar para el bienestar de hijos gays e hijas lesbianas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 18(2), 73-95, 2020. <https://www.redalyc.org/journal/773/77365213004/html/>

- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2015). *Ante discriminación y vulneración de sus derechos, jóvenes LGBT e intersex necesitan reconocimiento y protección*.
<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/049.asp>
- O'Brien, K. S., Shovelton, H., & Latner, J. D. (2013). Homophobia in physical education and sport: The role of physical/sporting identity and attributes, authoritarian aggression, and social dominance orientation. *International Journal of Psychology*, 48(5), 891–899.
<https://doi.org/10.1080/00207594.2012.713107>
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1):227-232. Recuperado de
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pantoja, C, Martínez, K. Jaramillo, J. y Restrepo, J. (2020). De la invisibilidad al continuum de homofobia: Barreras socioculturales para las familias LGBTI en Colombia. *Psicoperspectivas*,19. <https://www.redalyc.org/journal/1710/171063032007/html/>
- Parra, J. (2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista. *Universidad Externado de Colombia*. <https://www.redalyc.org/journal/675/67560760007/67560760007.pdf>
- Piedra, J. (2015). Gays y lesbianas en el deporte: discurso de jóvenes universitarios españoles en torno a su aceptación. *Movimiento*,21(4), 1067-1081.
<https://www.redalyc.org/pdf/1153/115343227017.pdf>
- Rodríguez, C., Lorenzo, O. y Herrera, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de

- datos cualitativos: proceso general y criterios de la calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 15(2), 133-154. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>
- Rovira, M., y Vilanova, A. (2022). LGTBIQA+, mental health and the sporting context: a systematic review. *Apunts. Educacion Fisica y Deportes*, 147, 1–16. [https://doi.org/10.5672/APUNTS.2014-0983.ES.\(2022/1\).147.01](https://doi.org/10.5672/APUNTS.2014-0983.ES.(2022/1).147.01)
- Salazar, C. Manzano, E. y Sánchez, P. (2021). Deporte y homosexualidad: Revisión literaria en bases de datos científicas iberoamericanas con servicio de open access. *Educación Física y Ciencia*, 23(3), e181. <https://doi.org/10.24215/23142561e181>
- Sears, B., Mallory, C., Flores, A., y Conron, K. (2021). LGBT people’s experiences of workplace discrimination and harassment. UCLA School of Law Williams Institute. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Workplace-Discrimination-Sep-2021.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación Alcaldía de Bogotá. (2019). *Resultados de la evaluación de la Política Pública LGBTI*.
- Serrato, A., y Balbuena, R. (2015). Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica. *Culturales*, 3(2), 151–180.
- Silva, B. (2018). Efectos en el afrontamiento y soporte social ante la revelación de la homosexualidad a la familia: estudio comparativo en gays y lesbianas. *Psicogente*, 21(40), 321-336. <https://www.redalyc.org/journal/4975/497557156004/html/>

- Sotomayor, A. (2008). Los métodos cualitativos en la ciencia política contemporánea: Avances, agendas y retos. *Política y gobierno*, 15, 159-179.
<https://www.redalyc.org/pdf/603/60327294005.pdf>
- Symons, C., O'Sullivan, G. y Polman, R. (2016). The impacts of discriminatory experiences on lesbian, gay and bisexual people in sport. *Annals of Leisure Research*.
<http://dx.doi.org/10.1080/11745398.2016.1251327>
- Ulloa, F. (2019). 'Salir del clóset' teniendo plata: un estudio sobre discriminación con hombres homosexuales de clase alta en Chile. *Revista Punto Género*, 12, 73 – 100, ISSN 0719-0417.
https://www.researchgate.net/publication/338845380_%27Salir_del_closet%27_teniendo_plata_un_estudio_sobre_discriminacion_con_hombres_homosexuales_de_clase_alta_en_Chile
- Universidad Veracruzana. (2014). *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas*. <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Declaracion-Sobre-Orientacion-Sexual-e-Identidad-de-Genero-de-las-Naciones-Unidas.pdf>
- Vázquez, M. Esteban, C. Toro, J. (2018). Hacia una psicología libre de paños tibios: actitudes, prejuicio y distancia social de psicoterapeutas hacia gays y lesbianas. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines* 15, 17-30.
<https://www.redalyc.org/journal/4835/483555971002/html/>
- Ventura, R. (2016). Tendencias de investigación sobre la heteronormatividad en los medios de comunicación. *Opción*, 32(10), 932-952. ISSN: 1012-1587.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048901051>



Zambrano, C., Hernández, P. y Guerrero Montero, A. (2019). Proceso de reconocimiento de la orientación sexual homosexual en estudiantes de una universidad pública. *Psicogente* 22(41), 1-29. <https://doi.org/10.17081/psico.22.41.3310>

ANEXOS

Anexo A.

Guía entrevista

Nombre completo:

Seudónimo:

Edad:

Identidad de género:

Orientación sexual:

Disciplina deportiva:

Experiencia de ser diverso sexualmente y las vivencias en espacios deportivos

1. ¿Qué ha significado para ti ser sexualmente diversa en un contexto deportivo de altos logros?
2. En caso de haber revelado tu orientación sexual, ¿Cómo podrías describir tu proceso de asumirte como persona diversa en contextos deportivos orientados a los altos logros?
3. ¿Cuál ha sido tu mayor temor frente al proceso de revelar tu orientación sexual a personas del entorno deportivo?
4. Cuéntame si has vivido en particular alguna experiencia de discriminación en contextos deportivos
5. ¿En qué personas del contexto deportivo sientes que puedes apoyarte para hablar sobre diversidades sexuales?
6. ¿Podrías contarme cómo viven las personas diversas los entornos deportivos de rendimiento y alto rendimiento?
7. Nárrame si has evidenciado alguna situación de discriminación en contexto deportivo hacia alguien LGBTIQ+
8. ¿Podrías contarme si encuentras alguna diferencia en las oportunidades brindadas hacia la población deportiva siendo heterosexuales o LGBTIQ+?
9. Cuéntame si crees que existe diferencia entre las disciplinas deportivas de conjunto e individuales para las personas LGBTIQ+
10. Desde tu narrativa cuéntame si observas trato distinto o diferencia en oportunidades desde administrativos, entrenadores o pares deportivos hacia las distintas identidades LGBTI.
11. ¿Qué conocimientos tienes frente a la PPLGBTI?
12. Desde tu vivencia, ¿consideras que se han desarrollado campañas educativas y de comunicación dirigidas a la población deportiva de rendimiento y alto rendimiento vallecaucana que busque aportar a la sociedad con la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+?

13. ¿Qué conoces de los protocolos de reacción inmediata interinstitucional frente a la violación de los DDHH de las personas LGBTIQ+?
14. ¿Qué sabes sobre la Asamblea Ciudadana Consultiva Departamental LGBTI integrada a INDERVALLE?
15. ¿Podrías describirme las acciones que está realizando la Secretaría de Equidad de Género del Valle del Cauca en conjunto con INDERVALLE competitivo?
16. Desde tu experiencia, ¿consideras que la institución aplica las herramientas precisas para responder a las necesidades particulares de la población LGBTIQ+?
17. ¿En qué funcionarios o contratistas te apoyarías en caso de vivir o evidenciar una situación de vulneración de DDHH de la población LGBTIQ+?
18. ¿Qué acciones consideras necesarias por parte de INDERVALLE en respuesta a las necesidades de la población LGBTIQ+?
19. ¿Qué barreras consideras que tiene la institución frente a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+?
20. ¿Cómo percibiste la encuesta? ¿Qué limitantes hallaste?

Anexo B

CONSENTIMIENTO INFORMADO MAYORES

Proyecto: La experiencia de deportistas diversas sexualmente de alto rendimiento en el Valle del Cauca: reflexiones para la PPLGTBI

La estudiante Paola Enciso Sánchez de la Maestría en Política Social de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, está realizando un proyecto de investigación para la asignatura Trabajo de grado, orientada por la docente Sandra Balanta, economista con especialización en Gestión Regional del Desarrollo y maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo y Estudios del Desarrollo.

El estudio tiene como objetivo: Explorar la experiencia de la población deportiva LGBTI orientada a los altos logros y vinculada a INDERVALLE; para así contribuir al conocimiento de la diversidad sexual en contextos deportivos y generar recomendaciones de la PPLGBTI del Valle del Cauca en su aplicación dichos contextos. La investigación se realiza con fines académicos, no obstante, los resultados de la misma pueden ser difundidos a las instituciones involucradas como insumo para el mejoramiento de estas.

Su participación consiste en realizar una entrevista de manera individual y privada. Para esta se mantendrá confidencialidad con relación a los participantes y la información suministrada, todos los nombres brindados serán modificados por seudónimos. Debido a que su participación es completamente voluntaria, durante el transcurso de la práctica usted tiene el derecho a realizar preguntas que considere necesarias o simplemente abstenerse de responder aquellas que no considere adecuadas y le hagan sentirse incomodo o incómoda, teniendo en cuenta que algunos temas pueden ser sensibles. También tiene el derecho a negarse de participar en el estudio.

De acuerdo con los artículos correspondientes a la ley 1090 del 2006 en los que se establecen las normas pertinentes frente a aspectos técnicos, científicos y administrativos para la investigación en psicología; y con los artículos 15 y 16 del capítulo 1 de la Resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud por medio de la cual se establecen los aspectos éticos de la investigación en seres humanos, se hace necesario obtener el consentimiento informado para participar en procesos de investigación.

Considerando lo anterior al firmar este consentimiento informado declaro que:

- Conozco los objetivos del ejercicio y que mi participación es voluntaria.
- Me han explicado la forma de registro de la información y el manejo que se le



dará a la entrevista realizada.

- Me han informado que la directora de tesis a cargo podrá tener acceso a la transcripción de la entrevista.
- No recibiré pago por mi participación.

Si está de acuerdo en participar, diligencie la siguiente información:

Yo _____ identificada/o con el número de cédula _____ de _____, otorgo mi consentimiento para participar en el estudio mencionado.

Firma:

Fecha: